

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que declara a Carmen y a Natalia Serdán Alatraste, como “Beneméritas de Puebla”



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

7/abr/2020 DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que declara a Carmen y a Natalia Serdán Alatraste, como "Beneméritas de Puebla", por ser mujeres revolucionarias, firmes a sus ideales, solidarias y apoyo fundamental para conseguir la justicia social, y se erige un Busto Conmemorativo en su honor.

CONTENIDO

DECRETO	3
ARTÍCULO PRIMERO.....	3
ARTÍCULO SEGUNDO	3
TRANSITORIOS.....	4

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO

Se declara a Carmen y a Natalia Serdán Alatraste, como "Beneméritas de Puebla", por ser mujeres revolucionarias, firmes a sus ideales, solidarias y apoyo fundamental para conseguir la justicia social.

ARTÍCULO SEGUNDO

Erijase Bustos conmemorativos en honor a Carmen y a Natalia Serdán Alatraste, con pedestal de cantera, su nombre con letras doradas y epitafio que diga en cada uno de ellos "Mujer revolucionaria, fiel a sus ideales y valores de familia".

TRANSITORIOS

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que declara a Carmen y a Natalia Serdán Alatraste, como “Beneméritas de Puebla”, por ser mujeres revolucionarias, firmes a sus ideales, solidarias y apoyo fundamental para conseguir la justicia social, y se erige un Busto Conmemorativo en su honor; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 7 de abril de 2020, Número 5, Segunda Sección, Tomo DXL).

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, a develar los bustos conmemorativos a través de un acto solemne acompañado de los representantes de los otros dos Poderes del Estado, en reconocimiento a la presente declaratoria como Beneméritas de Puebla a Carmen y a Natalia Serdán Alatraste.

TERCERO. Gírese, a través del Titular de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla, atenta invitación al acto solemne, en reconocimiento a la declaratoria de “Beneméritas de Puebla” de Carmen y de Natalia Serdán Alatraste, a sus familiares y a la sociedad en general.

CUARTO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil veinte. Diputada Presidenta. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. JUAN PABLO KURI CARBALLO. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ. Rúbrica. Diputado Secretario. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA. Rúbrica. Diputada Secretaria. BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE. Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diez días del mes de marzo de dos mil veinte. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO DAVID MÉNDEZ MÁRQUEZ.** Rúbrica.